INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

“TALLER SOBRE PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD EN ÁMBITO LABORAL - COVID-19”

IF-2020-21663145-GCABA-ISSP

"TALLER SOBRE PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL- COVID-19"

DATOS GENERALES

- **Denominación:** "Taller sobre Prevención y Cuidado de la Salud en el ámbito Laboral- Covid- 19"
- **Unidad Académica Responsable:** Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- **Unidad Ejecutiva Responsable:** Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública. **Duración:** Un (1) día hábil.
- **Carga horaria total:** Cuatro (4) horas cátedra.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Lugar de Realización:** Sede del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- **Destinatarios:** El curso está destinado al personal administrativo, de maestranza y cuerpo de instructores del Instituto Superior de Seguridad Pública, como el personal que presta servicios de limpieza en las instalaciones de esta casa de estudios.
- **Cupo**: Máximo de cinco (5) cursantes por Taller.
- **Certificado que otorga:** asistencia al "*Taller Sobre Prevención y Cuidado de la Salud en el Ámbito Laboral- Covid-19"*

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- **Fundamentación:**

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la enfermedad COVID-19 (Coronavirus) producida por el virus SARS-CoV-2, se propaga de persona a persona aceleradamente a nivel mundial, declarando la misma como pandemia.

En ese contexto el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/2020 del Poder Ejecutivo Nacional estableció para todo el territorio la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, a fin de prevenir la circulación y el contagio de COVID-19, por un plazo que ha sido prorrogado a cada vencimiento con distintas particularidades por los Decretos de Necesidad y Urgencia Nº 325/20, Nº 355/20, Nº 408/20, Nº 459/20, Nº 493/20, Nº 520/20, N° 576/20, Nº 605/20, Nº 641/20, N° 677/20 y 714/20 hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive.

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución N° 10/2020, declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020 y mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/20 se ha prorrogado a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

Por el Decreto N° 147/20, el Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció que el Ministerio de Justicia y Seguridad, todas sus dependencias y la Policía de la Ciudad, son áreas de máxima esencialidad e imprescindibles durante la vigencia de la pandemia, por lo que se reforzó la seguridad operativa para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

El artículo 5° del Decreto citado en el anterior párrafo, faculta a las autoridades superiores, con rango no inferior a Director/a General o equivalente, de reparticiones que no se encuentren alcanzadas por los artículos 1° y 3° del mismo, a poner a los trabajadores a disposición de las áreas con el objeto de desempeñar tareas compatibles con su perfil curricular e idoneidad y modificar los horarios habituales de trabajo o lugar de prestación del servicio.

El Instituto Superior de Seguridad Pública, se constituye como una instancia de apoyo de la conducción política del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad, siendo además el órgano rector de la formación y capacitación continua y permanente de los actores involucrados en el mismo, entre los que se encuentran el personal de la Policía de la Ciudad y del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, siendo ambos servicios esenciales (Art. 355 Ley Nº 5.688).

Para ser miembro de la Policía de la Ciudad, como Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, el cadete o aspirante, en su caso, debe aprobar íntegramente el Curso de Formación Inicial cuyo plan de estudios y demás aspectos son establecidos por esta casa de estudios (Art. 380 y 397 Ley Nº 5.688).

En tal sentido y en el presente contexto, se consideró esencial continuar con la capacitación inicial bajo el régimen internado en el marco de la Pandemia COVID-19 de los Cadetes de la IV Promoción del "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Oficial de la Policía de la Ciudad. Tecnicatura Superior en Seguridad Pública-Oficial de Policía" (Resolución Nº 121/ISSP/19. Res - N° 63/SSPECT/19) y de los Aspirantes del "Curso de Formación Inicial para Aspirante a Bombero Calificado del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (Resolución N° 25/ISSP/20) ciclo lectivo 2020, a efectos de que puedan adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para poder egresar y dar cumplimiento a su futura labor satisfaciendo las demandas de estos dos servicios esenciales en la Ciudad.

Al efecto, se han adaptado los espacios e instalaciones de éste establecimiento educativo de acuerdo a las medidas recomendadas por la legislación vigente y se arbitraron los medios para dar cumplimiento a los estándares de bioseguridad e higiene disponibles y exigibles en el marco de la Pandemia COVID-19, conforme lo establecido por las autoridades sanitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, se han seguido las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Ciudad para la elaboración de protocolos de actuación en el marco del COVID-19 en el Instituto Superior de Seguridad Pública, en aras de evitar el ingreso como la eventual propagación del COVID-19 dentro de esta casa de estudios, tanto en relación a los cadetes y aspirantes con régimen internado, como en relación al personal administrativo y cuerpo de instructores que concurren a esta casa de estudios en su carácter de lugar de trabajo.

Mediante la Resolución N° 104/SAISSP/2020 se aprobó el "*Protocolo General de Actuación para la Prevención y el Manejo de Casos Sospechosos de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública"*.

El mentado Protocolo General tiene por objeto determinar y difundir medidas preventivas en materia de higiene y seguridad para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 (Coronavirus) en las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP), permitiendo el desarrollo de sus actividades específicas destinadas a la formación inicial, permanente y especialización de personal que presta servicio esencial en el marco de la emergencia sanitaria.

En el mismo se prevé específicamente que se capacitará a la totalidad del personal de esta casa de estudios en lo que respecta a la implementación de las medidas preventivas establecidas en el Protocolo General para la prevención y manejo de casos sospechosos de Covid-19 en el ISSP y las que se establezcan en el Protocolo específico interno.

En cumplimiento de esa previsión es que se ha diseñado el presente taller destinado al personal administrativo, de maestranza y al cuerpo de instructores del Instituto Superior de Seguridad Pública, como al personal de limpieza que presta sus servicios en las instalaciones de esta casa de estudios.

Los contenidos a los que se dará tratamiento refieren a las medidas institucionales de prevención, control de la salud del personal, recomendaciones generales, al Protocolo Interno y el Plan de contingencia, recomendaciones preventivas para el personal del ISSP de acuerdo a las características de la institución, recomendaciones ante un caso sospechoso en el ISSP, entre otras cuestiones de importancia.

- ✓ **<u>Propósito del taller:</u>**

Este Taller se propone capacitar al personal que trabaja en el Instituto Superior de Seguridad Pública en relación a la prevención y cuidado de la salud atendiendo a las particularidades del COVID-19, las medidas de bioseguridad existentes y aplicables para prevenir y controlar el contagio, procurando interiorizarlos sobre el "*Protocolo General de Actuación para la Prevención y el Manejo de Casos Sospechosos de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública"* y sus Anexos. (Resolución N° 104/ISSP/2020) vigentes en esta casa de estudios y que han de ser observados en su desempeño cotidiano en el ámbito laboral.

- ✓ **Objetivos:**

- Reconocer las características propias del Coronavirus COVID-19, sus formas de contagio.
- Conocer las medidas de bioseguridad existentes en el ámbito laboral.
- Identificar las medidas de bioseguridad aplicables para evitar la propagación del COVID-19 en particular.

- Conocer el "*Protocolo General de Actuación para la Prevención y el Manejo de Casos Sospechosos de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública"* y sus Anexos. (Resolución N° 104/ISSP/2020) para proceder a su debida implementación en el ámbito laboral cuidando su salud y la de la comunidad en la que se desenvuelve.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO

✓ **Programa de Contenidos**

Módulo I

1. Coronavirus COVID-19. Definiciones
2. Características epidemiológicas.
3. Factores de riesgo biológicos y mecanismos de contagio.
4. Sintomatología.

Módulo II

1. Elementos de protección personal.
2. Uso correcto de los elementos de protección personal.
3. Disposición final de los elementos de protección personal descartables
4. Cuidados y limpieza de los Elementos de protección personal reutilizables.
5. Tipos de descontaminantes (Características, efectividad y disoluciones)
6. Niveles de prevención básicos, por sector y en las actividades del ISSP

Módulo III

1. Importancia de aplicación de normas y protocolos en materia de salud en general y en relación al COVID-19 en particular.
2. Protocolos de higiene.
3. Protocolos de sanitización.
4. Protocolos Específicos del ISSP "*Protocolo General de Actuación para la Prevención y el Manejo de Casos Sospechosos de Coronavirus (COVID-19) en el Instituto Superior de Seguridad Pública"* y sus Anexos. (Resolución N° 104/ISSP/2020) y la importancia de su estricta observancia en el ámbito laboral.

✓ **Estrategias metodológicas y recursos didácticos**

El taller se integra con contenidos teóricos con ejemplos situacionales prácticos de los temas abordados, manteniendo durante el dictado del mismo, el distanciamiento social mínimo, el uso de barbijo y ventilación permanente del aula durante la cursada.

✓ **Capacitadores:** A designar.
✓ **Infraestructura y equipamiento necesarios:**
- Aula.
- Sillas.
- Pizarra.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2020-21663145-GCABA-ISSP

Buenos Aires, Martes 8 de Septiembre de 2020

Referencia: “Taller sobre Prevención y Cuidado de la Salud en el ámbito Laboral- Covid- 19”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.09.08 20:04:24 -03'00'

Gabriel Unrein
Director
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.09.08 20:04:24 -03'00'